

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo laboral que se encuentra pendiente entrega de título judicial según auto anterior. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 1587

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00378-00
DEMANDANTE	YOLANDA ZAPATA DE RIVERA C.C. 30.296.407
DEMANDADO	MARTHA LUZBY GALEANO MEJIA Y JAIME LOPEZ DELGADO
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que mediante auto No. 486 del 28 de febrero de 2023 en los numerales primero y segundo, este despacho judicial ordenó el fraccionamiento del Título Judicial No. 469030002887286 en dos sumas, así:

- Por valor de \$102.249.685 a favor de la parte ejecutante.
- Por valor de \$18.150.315 a favor de la parte ejecutada.

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del actor título judicial No. 469030002934508 de fecha 20/06/2023 por valor de \$102.249.685, depósito judicial que será entregado a la apoderada judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 03 índice digital 01 del expediente carpeta ordinario laboral.

Y a su vez existe depósito judicial No. 469030002934509 de fecha 20/06/2023 por valor de \$18.150.315 que se ordenara entregar, con abono de cuenta, a la parte ejecutada señores MARTHA LUZBY GALEANO MEJIA identificada con cedula 31.990.221 y JAIME LOPEZ DELGADO identificado con cedula 16.880.906.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002934508 de fecha 20/06/2023 por valor de \$102.249.685 a favor de la parte ejecutante, con abono de cuenta, a través de su apoderada judicial Dra. ANGIE LIZETH QUINTERO RODRIGUEZ identificada con la C.C. No. 1.144.142.879 y T.P. No. 245.085 del C. S. de la J., por estar debidamente facultada para recibir.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002934509 de fecha 20/06/2023 por valor de \$18.150.315 a favor de la parte ejecutada, con abono de cuenta, señores MARTHA LUZBY GALEANO MEJIA identificada con cedula 31.990.221 y JAIME LOPEZ DELGADO identificado con cedula 16.880.906.

TERCERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte activa y los ejecutados, se sirvan allegar certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente, para proceder a la autorización de los títulos judiciales con abono a cuenta

CUARTO: CONTINUAR con el trámite normal del proceso ejecutivo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2021-378
/don

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 22/06/2023 EN EL ESTADO No. _____

SRIA

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria